



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 1 8 OCT 2012

RES. H. N° 1756-12

VISTO:

La Res. CS. N° 363/06 por la que se autoriza la creación, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, de la Carrera de Posgrado de "Especialidad y Maestría en DDHH" y aprueba el Plan de Estudios correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Carrera eleva el informe correspondiente de la alumna que cumplió con los requisitos establecidos en el plan de estudios y que aprobó por promoción la Asignatura: "LOS DERECHOS FUNDAMENTALES", de acuerdo al informe presentado por el docente a cargo Dr. Horacio Ravenna;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de la alumna:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a la siguiente alumna:

ASIGNATURA: LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
CARRERA: ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

ALUMNO	L.U. N°	CALIFICACION
GALLO PULÓ, Paula del Socorro	791.305	10 (diez)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción, de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 17 de octubre de 2012.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Carrera, sea archivado en Departamento Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER y comuníquese al Departamento Alumnos, Departamento de Posgrado, Maestría en DDHH, Boletín Oficial y Dirección de las carreras mencionadas.

msg./J.A.E.


Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
 Secretario Académico
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.




 Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
 DECANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.